

### PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA      LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO  
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA  SI  NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2       ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO       RURAL

NUMERO DE PERMISO
18443
Fecha de Aprobación
29 OCT 2020
ROL S.I.I
734-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 516 de fecha 19/08/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 92861 de fecha 11/02/2020
- E) El Anteproyecto de Edificación N° \_\_\_\_\_ vigente, de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): \_\_\_\_\_

**RESUELVO:**

1. - Otorgar permiso para AMPLIACIÓN Y ALTERACIÓN con una superficie edificada total de 124.21 m2 y de 2 pisos de altura (especificar) N° de edificios, casas, galpones HABITACIONAL ubicado en calle/avenida/camino \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_ Lote N° 449 manzana S/N° localidad o loteo \_\_\_\_\_ sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) (COMUNAL O INTERCOMUNAL) aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba \_\_\_\_\_ (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

**5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CARMEN FLORES	_____
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIA CRUZ	_____

**6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
SEBASTIAN WORM	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
A LICITAR	-	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	--	--
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
---	--	--

(\*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/> otros ( especificar)			

**7.2.- SUPERFICIES**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	77,00		77,00
S. EDIFICADA TOTAL	165,28		165,28
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	97,2		

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2.50	1.70	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.80	0.79
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES			DENSIDAD		
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	7.00	6.30	ADOSAMIENTO		
RASANTES			ANTEJARDIN		
DISTANCIAMIENTOS					

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	
-----------------------------	--	---------------------------	--

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC		
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS ( especificar)		

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC					
<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro ( especificar)	

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°
			Fecha

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	1	OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	
OTROS (ESPECIFICAR):			

**7.5.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		CLASIFICACIÓN	m2
		C-3	124,21
PRESUPUESTO		\$	23.288.506
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES 1.5/1.0		% \$	349.328/21.857
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-) \$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		% \$	371.185
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-) \$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-) \$
TOTAL A PAGAR		\$	371.185
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5850342	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA
			26-oct-0202

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

Tiene permiso para construir una ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup> correspondiente a una superficie de 124,21 m<sup>2</sup> construida en 2 niveles, y efectuar alteraciones en la edificación existente de la propiedad con destino vivienda ubicada en [REDACTED] Rol SII N°734-1, [REDACTED].

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

Permiso de Edificación N°3 de fecha 29.01.1962 y Recepción Final S/N° de fecha 07.12.1962 que recepciona una superficie de 41,07 m<sup>2</sup>.

:: Las alteraciones corresponden a modificaciones sin alteración de la estructura, efectuadas en la edificación original de primer piso, las cuales se encuentran detalladas en el presupuesto y planos adjuntos.

:: La ampliación de 124,21 m<sup>2</sup> se construye en 2 niveles. La edificación autorizada total, junto con las alteraciones realizadas en la superficie existente, está compuesta de la siguiente forma (165,28 m<sup>2</sup>):

1er piso (77,00 m<sup>2</sup>): Living-comedor-cocina, 3 despachos, 4 baños, lavandería, aseo y escaleras.

2do piso (88,28 m<sup>2</sup>): 6 dormitorios y 7 baños.

No se contemplan calzos de estacionamientos vehiculares en virtud del Art. 51 literal h) del P.R.C.A.

Finalmente, la propiedad queda autorizada para realizar una ampliación mayor a 100 m<sup>2</sup> correspondiente a una superficie de 124,21 m<sup>2</sup> construida en 2 niveles, y efectuar alteraciones en la edificación existente con destino vivienda ubicada en Diego Portales N°1053, Rol SII N°734-1, Población Juan Noé Crevani, Arica.

Superficie autorizada : 124,21 m<sup>2</sup>

Sup. recepcionada : 41,07 m<sup>2</sup>

Superficie predial : 97,20 m<sup>2</sup>

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Presenta certificado de factibilidad de dación de servicios de agua potable y alcantarillado de aguas servidas N°F-2020-0280 de fecha 19.03.2020 emitido por Aguas del Altiplano S.A.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kárdex 26.055.

  
**ROSÁ DIMITSTEIN ARDITI**  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES  
FIRMA Y TIMBRE